



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 27 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **47001221300020250002801** SE PRONUNCIA LA SALA EN TORNO A LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA EL PASADO 25 DE FEBRERO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA A NOMBRE DE EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A. CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES RELACIONADAS CON EL HIPOTECARIO 2004- 00025. **DECISIÓN** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR RAD. N° 47001-22-13-000-2025-00023-01 13 AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **MARÍA JOSÉ PIÑERES CADENA, CURADORA DELFINA CADENA, HASSAN CHEDRAUI PIÑERES Y SU REPRESENTANTE LEGAL ANTONIO CHEDRAUI RANGEL (PADRE), MARÍA DEL PILAR PIÑERES CADENA**
- Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a